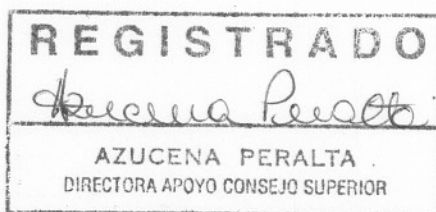




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 168/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente a la señorita María José POLICANO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó la asignatura Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2004 de la Facultad Regional La Plata.

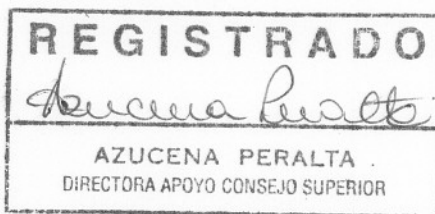
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, a la señorita María José


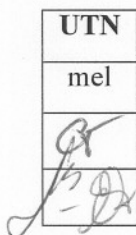


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

POLICANO, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1817/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento